

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio | 4312831 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro/s | 41014222 Facultad de Filosofía |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Artes y Humanidades |

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | | |
|---|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TWMT97WUKC9PUAZKLVWDEALLD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TWMT97WUKC9PUAZKLVWDEALLD | PÁGINA | 1/10 |
|  | | | |

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica información completa y actualizada del programa, sin que se detecten deficiencias. Posee una web propia, que se complementa con la de la Facultad.

El título publica, en su página web propia, información suficiente del resultado de satisfacción y de transparencia del título (estudiantado, PDI, personal de apoyo, egresados y empleadores).

En la web del título se accede fácilmente al SIGC, a la normativa académica, a la información oficial del título, así como a las acciones de mejora.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y el PDI, incluidos en la información pública disponible, si bien solo se ofrece la información global, sin recoger el número de respuestas del total de los encuestados. El PDI y el estudiantado muestran un nivel de satisfacción medio con el título, de 3.60 el alumnado y 3.67 el profesorado. En el autoinforme los resultados de satisfacción no son analizados, remiten a un documento en el que analizan solo algunos de los indicadores de calidad, pero no los de satisfacción con el PDI.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe analizar y publicar los resultados de satisfacción con el PDI.
- Se deben analizar y publicar el grado de satisfacción de egresados y empleadores.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con responsables del SIGC y con una política de aseguramiento de la calidad. Así, existe una Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento de la Facultad de Filosofía (CGCSFF), una Comisión de Calidad y Seguimiento del Máster en Filosofía y Cultura Moderna (CGCT) y una Comisión Académica del Máster en Filosofía y Cultura Moderna.

El título cuenta con un SIGC que permite la revisión y mejora del mismo, en concreto el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, v.5, del curso 2016-17. De hecho, existe un conjunto de

Código Seguro de Verificación: R2U2TWMT E97WUKC9PUAZKLVDEALLD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TWMT E97WUKC9PUAZKLVDEALLD | PÁGINA | 2/10 |



procesos, procedimientos y mecanismos de análisis de la información recogida para la revisión del título.

El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil, así como, en especial, para los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés. Así, existe un mecanismo para el análisis de los resultados del Programa Formativo.

El título cuenta con procedimientos que sirven para la mejora de la acreditación del mismo, así como para la ejecución de acciones de mejora. El plan de mejora contempla las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento tanto internos como externos. Las acciones de mejora tienen un seguimiento que permite valorar la consecución o no de los objetivos propuestos. En el autoinforme se presentan los planes de mejora de los cursos 2011/12, 2012/13, 2014/15, 2016/17, 2020/21 y 2021/22.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 se incluía una recomendación relativa a este criterio:

- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para recabar datos significativos sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores.

El autoinforme no hace referencia a esta recomendación.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe desplegar los mecanismos necesarios para recabar datos significativos sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El Plan de Estudios se corresponde plenamente con la con la última versión de la Memoria Verificada, habiendo sido implementadas completamente eventuales modificaciones consistentes en la exigencia del nivel de idioma español para extranjeros (B2) y la necesidad de complementos formativos para estudiantes con titulaciones de ingreso no afines a la filosofía. Estas modificaciones fueron evaluadas positivamente por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento a 29/04/2021 para su implantación en el curso 2021/22.

Existe una plena correspondencia entre la modalidad de impartición presencial y la previsión de la Memoria Verificada.

Los procesos de reconocimiento de créditos, convalidaciones, normas de permanencia y complementos formativos se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante. De hecho, una de las reformas del título consistió en exigir a los estudiantes con acceso al máster procedentes de titulaciones afines, la realización de 12 créditos ECTS del Grado de Filosofía, elegidos entre las siguientes asignaturas: Ética I, Antropología Filosófica, Historia y Conceptos Fundamentales de la Metafísica o Historia de la Estética. Para aquellos con acceso al máster procedentes de titulaciones no afines deberán cursar 18 créditos ECTS, entre las cuatro materias ya citadas, Historia de la Filosofía Moderna o Historia

| | | | |
|---|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TWMT97WUKC9PUAZKLVWDEALLD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TWMT97WUKC9PUAZKLVWDEALLD | PÁGINA | 3/10 |
|  | | | |

de las Ciencias.

Los procesos de gestión de los TFM resultan sustancialmente adecuados y, con carácter general, se estima que permiten la finalización de la Titulación en los plazos proyectados.

El número de estudiantes de nuevo ingreso no se ajusta a lo establecido en la Memoria verificada, que era de 40. Ese número solo se corresponde con los tres primeros cursos de implantación (2011/12 a 2013/14); en 2014/15 se baja a 15 y desde 2018/19 se sube a 19. En 2021/22 la oferta fue de 19 y el número de estudiantes de nuevo ingreso fue de 21.

El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y no generan disfuncionalidades en el desarrollo de la misma, por eso se han incluido aspectos como niveles de conocimientos lingüísticos previos, en particular con respecto a titulaciones a las que accede alumnado extranjero. Por ello tras la modificación efectuada en 2021, el perfil de acceso es más adecuado a la tipología de la titulación, de conocimiento público, y no existen pruebas de admisión.

Se acredita formalmente el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación: Los mecanismos de coordinación se establecen, desde 2018, de manera diferenciada entre los siguientes agentes: el/la Coordinador/a del Máster, los coordinadores de áreas y de equipos docentes, y los coordinadores de asignaturas. Cada uno se ocupa de las funciones correspondientes: "estas figuras asegurarán una coordinación en dos sentidos: horizontal y vertical. La coordinación horizontal implicará la conexión de la docencia con la recibida por el estudiantado en otras asignaturas y por otro profesorado. La coordinación vertical implicará la conexión de la asignatura con los diversos niveles de estructuración del título, a saber, desde la concreción de los contenidos de cada tema con las competencias generales y específicas que se persiguen que el alumno consiga en relación a la titulación (personas responsables, eventual existencia de diferentes niveles de coordinación en el marco de una misma titulación, por ejemplo, a través de figuras como el/la coordinador/a de asignatura, etc.)". Existen evidencias de una coordinación efectiva, en la que destaca la creación en la Facultad de Filosofía de los Equipos Docentes: unidades académicas constituidas por el conjunto de profesores que imparten docencia en asignaturas de un área conocimiento en un Departamento. Serán coordinados por el profesor de mayor categoría académica y antigüedad, y habrán de reunirse, al menos, una vez al año, preferiblemente a comienzo de cada Curso Académico para establecer los requisitos y proponer los mecanismos de coordinación docente necesarios para un desarrollo satisfactorio de las materias del área.

La Facultad de Filosofía oferta una doble titulación del Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna y del Máster de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES). La propuesta de itinerario comprende 88 ECTS, de los que 46 ECTS corresponden al MAES y 42 ECTS al MU en Filosofía y Cultura Moderna. Se demuestran niveles de coordinación que exceden el estándar de coordinación del resto de los Títulos, así como la homogeneidad a nivel de competencias adquiridas y resultados de aprendizaje alcanzados de los Títulos, aunque en cada caso en correspondencia con los diversos perfiles que ofrecen: la investigación en filosofía con la preparación para la docencia reglada preuniversitaria. En este sentido los TFM correspondientes a cada título de esta doble titulación se rigen por directrices distintas, afines a lo estipulado en las respectivas memorias de verificación.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 se incluía una recomendación relativa a este criterio:

- Se recomienda avanzar en el análisis de las circunstancias resultantes del ingreso de estudiantes con diversos perfiles con el fin de desarrollar, si se estima necesario, una modificación del Título.

| | | | |
|---|---------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TWMTTE97WUKC9PUAZKLVWDEALLD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TWMTTE97WUKC9PUAZKLVWDEALLD | PÁGINA | 4/10 |
|  | | | |

Esta recomendación ha sido atendida y resuelta a través de una modificación que se ha implantado totalmente a partir del curso 2021/22.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico no se ajusta a la Memoria Verificada del título. En la misma figuraban 43 profesores (9 C.U., 25 T.U. y 9 son P. A., Ayudantes, P. C., o Investigador Contratado). En el curso 2021/22 los profesores que imparten docencia en el título son 23, de los cuales hay 1 profesor emérito, 3 catedráticos, 8 Profesores Titulares, 2 Contratados Doctores, 1 Ayudante Doctor, 5 Sustitutos Interinos, 1 investigador Ramón y Cajal, 2 contratados predoctorales. Asimismo, han contado con profesorado colaborador externo, con cargo al III Plan Propio de Docencia, relativa al "Apoyo a la calidad de las enseñanzas de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos".

Se aporta toda la información y evidencias indicadas en este subcriterio. El título no analiza la información pues parte del hecho de que se corresponde con la memoria verificada y, en consecuencia, no establece acciones de mejora.

El número de profesores/as se ajusta a las horas necesarias atendiendo al desglose de grupos según las actividades formativas. De hecho, no existe una gran atomización de profesorado en cada materia (el máximo es de dos). El título analiza la información, si bien señala que ofrece datos sobre el profesorado que imparte el título, en los que se incluye quinquenios y quinquenio vivo, sexenios y sexenio vivo, que se no aporta. No se establecen acciones de mejora, puesto que se considera adecuado el personal implicado en el Máster.

El título cuenta con datos sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en el mismo, si bien son datos obtenidos a través de los cuestionarios realizados por los estudiantes (encuestas de satisfacción con la actuación docente del profesorado), puesto que la Universidad de Sevilla no tiene implantado su programa DOCENTIA al completo, que ha aprobado en 2022. No se aportan datos del curso 2021/22, y en el curso anterior de un total de 13 respuestas, 11 serían excelente (mayor o igual que 4,25) y 2, favorable (mayor o igual que 2,5 y menor que 3,5). Faltan datos sobre el total de encuestados y la calificación numérica. En el análisis solo se destaca que la calificación mayoritaria es la de excelente.

Asimismo, el título cuenta con datos sobre la formación del profesorado que imparte docencia en dicho título, que en el autoinforme se analizan con una simple valoración de positivo. Sin embargo, en la evidencia aportada se aprecia que en el curso 2021/22, solo un 7.41% del profesorado ha participado en proyectos de innovación docente (2 de un universo de 27), un notable descenso con respecto al curso anterior donde participó un 48.15% (13 de un universo de 27).

El título analiza el perfil del profesorado que supervisa el TFM y se establecen acciones de mejora. De hecho, en el plan de mejora actualizado se propone, que los tutores de TFM y, en general, el profesorado responsable de la docencia del máster posean título de doctor, algo que en el curso 2021-22 no se cumplía ya que había dos

| | | | |
|---|---------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TWMT E97WUKC9PUAZKLVWDEALLD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TWMT E97WUKC9PUAZKLVWDEALLD | PÁGINA | 5/10 |
|  | | | |

contratados predoctorales realizando tareas de tutorización. Se establecen y se hacen públicos, y de manera detallada, cada uno de los criterios de asignaciones de los TFMs, siguiendo tanto la "Normativa sobre Trabajos Fin de Estudios", de la US" como de la Facultad de Filosofía.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con respecto a la actuación docente del profesorado. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción elevado, si bien el último dato aportado es del curso 2020/21: 4.44 (con 39 respuestas sobre 27 profesores, de un total de 32 alumnos matriculados), el mismo porcentaje que el curso anterior. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo. El profesorado muestra un nivel de satisfacción medio, de 3.33 (9 respuestas, de un universo de 33). Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables, que son conscientes de la baja participación del profesorado.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda revisar el profesorado del título, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Verificada, y en caso necesario realizar la modificación pertinente de la misma.
- Se recomienda incentivar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción con el título.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para el desarrollo del programa formativo. El título dispone de la información y la analiza. Se indica que desde la pandemia se han mejorado las infraestructuras, en concreto un aula específica para el máster, convenientemente equipada. También se analiza la biblioteca y la plataforma virtual, aportando estadísticas de utilización de esta última.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con las infraestructuras y recursos disponibles. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio/alto, de 4.00 sobre 5.00, si bien solo con 5 respuestas de un universo de 20, en el curso 2021/22. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables, que son conscientes de que el número de respuestas obtenido para el período de tiempo evaluador no es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del PDI con las infraestructuras y recursos disponibles. El PDI muestra un nivel de satisfacción medio, en concreto de 4.22 sobre 5.00 (con 9 respuestas de un universo de 33). Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables. Con todo en el autoinforme se señala que la significatividad de las respuestas obtenidas es también baja.

El título cuenta con procedimientos que garantizan y regulan la información sobre los programas de movilidad -para la que existen dos plazas para la Universidad de Bruselas-, la adjudicación de plazas, la acogida de estudiantes de

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: R2U2TWMT E97WUKC9PUAZKLVDEALLD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TWMT E97WUKC9PUAZKLVDEALLD | PÁGINA | 6/10 |
|  | | | |

movilidad entrante y la función de los coordinadores de movilidad. Existen mecanismos que garantizan la transparencia de la convalidación y que se aseguren de que el estudiante las conozca antes de hacer la movilidad. En los años analizados en este informe (desde el curso 2017/18 a 2021/22) no se han producido solicitudes de movilidad saliente, por lo que no se pueden hacer valoraciones de encuestas de satisfacción sobre este tema en particular, ni por parte del alumnado ni del profesorado. En lo que atañe a la movilidad entrante, ha habido 1 alumno, procedente de Brasil, en el curso 2021-22, cuyo grado de satisfacción es de una 5.00.

El título cuenta con el personal de apoyo necesario para el desarrollo de las actividades formativas. La formación del personal disponible es adecuada para las funciones realizadas. También es adecuado el personal disponible para la gestión del título. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del personal de apoyo con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo. El personal de apoyo muestra un nivel de satisfacción elevado de 4.29 (con 14 respuestas de un universo de 18). Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables, quienes destacan la amplia participación y colaboración en la recogida de datos y en la cumplimentación de las encuestas de satisfacción por parte del PAS.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda incentivar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción
- Se recomienda incentivar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción
- Se recomienda incentivar la movilidad.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Existe absoluta correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos, el nivel MECES del Título y el perfil de egreso.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se detallan en las guías y se implementan en el aula en la totalidad de las asignaturas implicadas en el Título, tal y como se desprende del detallado conjunto de evidencias aportado. Los TFM se detallan en la guía docente, especificando, criterios y procedimientos de asignación y los sistemas de evaluación, con rúbricas que aseguren la homogeneidad en el proceso.

La Titulación cuenta con indicadores académicos para analizar el resultado de cada asignatura y del programa formativo. Los valores y la evolución de los indicadores académicos son sustancialmente adecuados, si bien se observan ciertas distorsiones en relación con alguno de los indicadores de referencia recogidos en la Memoria Verificada. Así en el curso 2021/22, la tasa de rendimiento del título fue de un 71.65% (417 de 582); la tasa de éxito de 41.49% (417 de 1005); la de eficiencia de 98.36% (titulados:60, de 366), superior al 90% previsto en la memoria; la de graduación de 74.19% (23 de 31), lejos del 90% previsto en la memoria, dato que no se alcanzó en ninguno de los cursos analizados (2017/18, 80.00%; 2018/19, 56.52%; 2019/20, 79.41%; 2020/21, 67.65%); la de abandono de 9.68% (3 de 31), cerca del 10% previsto en la memoria, en todos los cursos analizados.

El título no dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con cada asignatura, pero sí con el título

| | | | |
|---|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TWMT97WUKC9PUAZKLVWDEALLD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TWMT97WUKC9PUAZKLVWDEALLD | PÁGINA | 7/10 |
|  | | | |

en su conjunto. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio/alto, de 4.00 (5 respuestas, de un universo de 20) en el curso 2021/22, la puntuación más alta desde 2017/18 (3.50). Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables, que señalan que la representatividad de las respuestas es irregular, siendo más significativa en los cursos 2017/18 y 2018/19, y bajando considerablemente en los últimos cursos evaluados, por lo que plantean una acción de mejora.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda hacer un seguimiento de la tasa de graduación y, en caso necesario, establecer las medidas correctoras oportunas.
- Se recomienda incrementar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción
- Se recomienda recoger y proporcionar indicadores de satisfacción del estudiantado con cada asignatura del título.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

Se llevan a cabo acciones de orientación académica, dentro de un plan de la US, y profesional a través del Secretariado de Prácticas de Empresa y Empleo, que cubren todos los ámbitos necesarios. Sin embargo, no existe una planificación adecuada que permita garantizar su estabilidad, pues no son acciones específicas del Máster.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica y profesional. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio, de un 3.60 (5 respuestas de un universo de 20), con la orientación académica y de un 3.20 (5 respuestas de un universo de 20) con la orientación profesional. En ninguno de los cursos analizados, desde el curso 2017-18, la satisfacción con la orientación académica alcanzó el 4, y, con respecto a la orientación profesional, ha sido de 2.71, en el curso 2017/18; 3.38 en el curso 2018/19; 4.00 en el curso 2019/20; y 2.00, en el curso 2020/21).

Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables, quienes proponen acciones de mejora relacionadas con este indicador, tanto para aumentar la participación en las encuestas como para mejorar la satisfacción.

El título dispone de indicadores válidos de empleabilidad. Frente a un 75.00% de egresados ocupados iniciales en 2017/17 y 2018/19, y 66.67% en 2019/20, el descenso ha sido enorme en los dos últimos cursos analizados: 27.27% en 2010/21 y 37.50% (3 de 8) en 2021/22. El título analiza los resultados reseñando cómo el porcentaje va disminuyendo progresivamente, lo cual entienden natural, ya que conforme nos acercamos al presente son menos los egresados que han podido encontrar empleo.

Se revisan los perfiles de egreso para garantizar que mantienen su interés y que están actualizados. No existe un protocolo que garantice la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso, si bien se han puesto en marcha medidas que han ajustado mejor el perfil de ingreso, jerarquizando de manera más racional la afinidad de las titulaciones con acceso al máster y elevando la exigencia de nivel de idioma español para los estudiantes extranjeros; además, a los estudiantes que proceden de titulaciones no afines, se les exige la realización de

| | | | |
|---|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TWMT97WUKC9PUAZKLVWDEALLD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TWMT97WUKC9PUAZKLVWDEALLD | PÁGINA | 8/10 |
|  | | | |

complementos formativos.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados. Los empleadores muestran un nivel de satisfacción elevado, de 4.67 en los dos últimos cursos (2020/21 y 2021/22), y de 4.6 en los dos cursos anteriores. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables que consideran que se trata de datos inmejorables.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los egresados con la formación recibida. Los egresados muestran un nivel de satisfacción elevado, desde un 4,00 (2017/18); desciende a un 3.83 y 3.00 (2018/19 y 2019/20), para ascender en los dos últimos años, alcanzando el máximo en 2021/22 (5.00). Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.

Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, y teniendo en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y medio plazo (no ha descendido la demanda de los estudiantes; los recursos empleados se han mostrado suficientes durante el período analizado, tanto en lo que respecta al profesorado, como a los recursos disponibles, infraestructuras y demás aspectos a desarrollar). Sin embargo, no se proponen actuaciones que faciliten la continua sostenibilidad del título y no existe un protocolo que garantice el análisis periódico de la sostenibilidad del mismo, basada fundamentalmente en el éxito de la doble titulación con el MAES.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 se incluía una recomendación relativa a este criterio:

- Se recomienda recabar datos sobre la adecuación de la titulación a la actividad laboral.

Aunque el título dispone de datos de empleabilidad, no se justifica claramente el descenso progresivo de la misma ni se proporciona información sobre la adecuación de la titulación a la actividad laboral.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda mejorar las acciones de orientación académica y profesional

- Se recomienda recabar datos sobre la adecuación de la titulación a la actividad laboral.

- Se recomienda hacer un seguimiento de la empleabilidad y, en caso necesario, diseñar e implementar las medidas correctoras oportunas para su mejora.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

| | | | |
|---|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TWMT97WUKC9PUAZKLVWDEALLD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TWMT97WUKC9PUAZKLVWDEALLD | PÁGINA | 9/10 |
|  | | | |

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA COORDINACIÓN
DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

| | | | |
|--|------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TWMT97WUKC9PUAZKLVDEALLD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO | FECHA | 23/08/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TWMT97WUKC9PUAZKLVDEALLD | PÁGINA | 10/10 |
|  | | | |